



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070005982

Fecha: 08/11/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado unos encargos y una provisionalidad”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 429 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos los empleos de la Gobernación de Antioquia en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 20192110083295 publicada el 25 de junio de 2019, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer empleos de carrera de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante la citada Resolución se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número OPEC **35588**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Atención a las Personas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quien figura en el segundo lugar la señora **Liliana Patricia Mejía Vélez**, identificada con cédula de ciudadanía **43569516**.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo con un servidor de carrera administrativa, la señora Janeth Fernanda Llano Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía 38561072.

Que el cargo titular de la señora Janeth Fernanda Llano Saavedra, Profesional Universitario Código 219 Grado 02, NUC 2000004300 ID de Planta 0019802841, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Gerente de la Gerencia de Auditoría



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Interna, se encuentra provisto mediante encargo, con el señor Wilson Duque Rios, identificado con cédula de ciudadanía 16053868.

Que el cargo titular de el señor Wilson Duque Rios, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 06, NUC 2000000994 ID de Planta 0019800557, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, se encuentra provisto mediante encargo, con la señora Dora Alba Montoya Grajales, identificada con cédula de ciudadanía 21674442.

Que el cargo titular de la señora Dora Alba Montoya Grajales, Secretario Código 440 Grado 04, NUC 2000000080 ID de Planta 0019800292, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno, se encuentra provisto mediante encargo, con la señora Jineth Cecilia Perez Murgas identificada con cédula de ciudadanía 1152454823.

Que el cargo titular de la señora Dora Alba Montoya Grajales, se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad, la señora Jineth Cecilia Perez Murgas identificada con cédula de ciudadanía 1152454823.

Que el período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en Período de Prueba a la señora **LILIANA PATRICIA MEJÍA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, en la plaza de empleo **Profesional Universitario**, Código **219**, Grado **04**, NUC **200005859**, ID Planta **0020302118**, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Atención a las Personas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora Liliana Patricia Mejía Vélez, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El período de prueba a que se refiere el artículo primero tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO.** Como consecuencia del nombramiento en período de prueba establecido en el artículo primero del presente decreto, se da por terminado el encargo de la señora **Janeth Fernanda Llano Saavedra**, identificada con cédula de ciudadanía **38561072**, en la plaza de empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, NUC 2000005859, ID Planta 0020302118, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Atención a las Personas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central. La terminación del encargo se realizará el día antes que la señora Liliana Patricia Mejía Vélez, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba.

**ARTÍCULO QUINTO.** Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo cuarto del presente decreto, se da por terminado el encargo del señor **Wilson Duque Rios**, identificado con cédula de ciudadanía **16053868**, en la plaza de empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, NUC 2000004300 ID de Planta 0019802841, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Gerente de la Gerencia de Auditoría Interna, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central. La terminación del encargo se realizará el día antes que la señora Liliana Patricia Mejía Vélez, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba.

**ARTÍCULO SEXTO.** Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo quinto del presente decreto, se da por terminado el encargo de la señora **Dora Alba Montoya Grajales**, identificada con cédula de ciudadanía **21674442**, en la plaza de empleo Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 06, NUC 2000000994 ID de Planta 0019800557, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central. La terminación del encargo se realizará el día antes que la señora Liliana Patricia Mejía Vélez, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo sexto del presente decreto, la señora **Jineth Cecilia Perez Murgas** identificada con cédula de ciudadanía **1152454823**, quien ocupa en provisionalidad la plaza de empleo Secretario Código 440 Grado 04, NUC 2000000080 ID de Planta 0019800292, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Gobierno, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, quedará retirado automáticamente del servicio, el día antes que la señora Liliana Patricia Mejía Vélez, identificada con cédula de ciudadanía 43569516, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no admite ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutierrez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado <i>Olga G</i>	Aprobó: NATALIA PATRICIA SERRA PALACIO Directora de Persona <i>NP</i>	Aprobó: JAIRO ALBERTO GANO PABON Secretario de Despacho <i>Jano</i>
Revisó:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		